



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 50904/2009

RESOLUCION N°

///doba, 8 FEB 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS



89

VISTO:

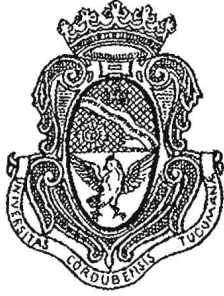
Las presentes actuaciones en las que la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita autorización para el pago correspondiente a la recepción y corrección de exámenes de ubicación a el/la Profesor/a ASINARI MARÍA CECILIA, D.N.I.20849717, como una extensión de servicios al contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto y aprobado por Resolución Decanal N° 186/2010,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad,


Sr. PABLO A. PULICINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad de Letras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula Addenda del contrato de Locación de Servicios Profesionales aprobado por Resolución Decanal 186/2010 y suscripto con el/la Profesor/a ASINARI MARÍA CECILIA, D.N.I 20849717, la que forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con Recursos Propios.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS
Secretaría de Coordinación y Finanzas
Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria- Córdoba
e-mail: secplan@fl.unc.edu.ar

CONTRATO CURSOS DEPARTAMENTO CULTURAL **Cláusula Addenda**

La Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Decana de la Facultad de Lenguas, Dra. Silvia Barei, según autorización y delegación conferida por Ordenanza HCS N° 15/08, asigna a la Profesor/a ASINARI MARÍA CECILIA, DNI 20849717, contratada/o, por Resolución Decanal N° 186/2010, para la recepción y corrección de exámenes de ubicación de los cursos de idiomas dictados por el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas correspondientes al año 2010 que se le asignen oportunamente, por el periodo comprendido entre los días 09 de diciembre de 2010 y 20 de diciembre de 2010. Esta ampliación del contrato que originalmente se ha suscripto, caducará de pleno derecho, el día consignado supra sin necesidad de notificación alguna.-

Como consecuencia de esta extensión de servicios, el/la Contratado/a, quien acepta cumplir complementariamente la tarea antes descripta, percibirá la suma mensual de pesos Doscientos Setenta y Nueve con 25/100 (\$279,25)), en base a lo informado por la Regente del Departamento Cultural, monto que será afrontado con recursos propios disponibles, según informe proporcionado por el Área Económica Financiera.-

A los fines del cálculo de la asignación no se computará la antigüedad que resulte de la escala que se contempla en la cláusula tercera del modelo de contrato vigente aprobado por RR. 246/09.-

En prueba de conformidad, ambas partes suscriben tres ejemplares de igual tenor en la ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de diciembre del año 2010.-